



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RIO, QUERÉTARO ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

En el Municipio de San Juan del Río, Querétaro, siendo las 15:00 (quince) horas del día 28 de enero del 2022 (dos mil veintidós), con fundamento en los artículos 1, 2 fracción VI, 5 párrafo 1ª, 15, 17, 18, 19, 20 fracción III, 22, 49, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 73, 74 y 75 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y demás normas aplicables, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Municipal de la Mujer en San Juan Del Río, en la sala de juntas del mismo Instituto, con domicilio en calle 16 de septiembre número 14 en la colonia Centro de esta Ciudad, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, para llevar acabo la primera sesión ordinaria del ejercicio fiscal 2022 del Comité antes mencionado.

1.- Lista de asistencia y verificación del quorum legal.

Por instrucciones de la Presidenta la M. en I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez, la C.P. Lic. Ivone Hernández Gómez, en carácter de Secretario Técnico del Comité, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes del comité quedando como sigue:

Nombre	Cargo	
M. en I.P. María Guadalupe Rodríguez	Presidenta	Asiste
C.P. y Lic. Ivone Hernández Gómez	Secretario Técnico	Asiste
Lic. Amayranil Estrella Carrillo	Vocal 1	Asiste
C. Ma. Isabel Pacheco Enríquez	Vocal 2	No asiste
Lic. Andrea Jazmín González Castillo	Vocal 3	Asiste
Lic. Viridiana Álvarez Ramírez	Asesor del Órgano Interno de Control	Asiste



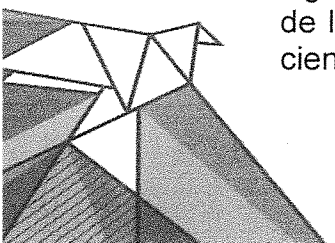
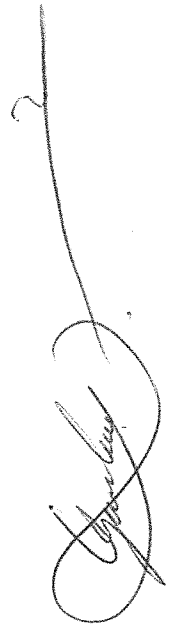
Por lo que se verifico la integración del quórum legal para sesionar con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro. Instalándose formalmente la sesión. Por lo que todos los actos que se desahoguen, serán válidos y legales, levantándose el acta respectiva.

2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

Por instrucciones de la Presidenta la M. En I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez, la C.P. y Lic. Ivone Hernández Gómez, en carácter de Secretario Técnico del Comité, presento para su aprobación del orden del día modificado.

ORDEN DEL DÍA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022

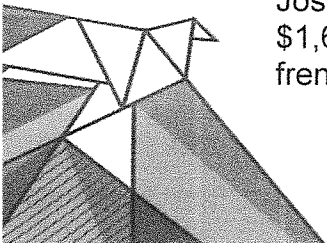
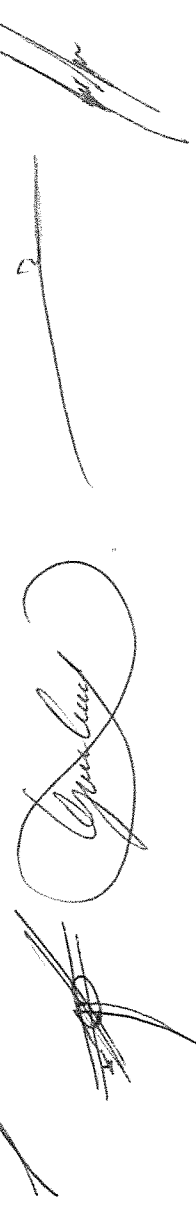
1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día
3. Se presenta el informe trimestral de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
4. Se presenta para su aprobación el programa anual de adquisiciones para el ejercicio 2022.
5. Analizar y en su caso aprobar la solicitud para la adquisición de manera directa de lo siguiente: un horno de microondas, a favor de la persona moral Liverpool, por un importe de hasta \$2,789.00 (dos mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) más IVA., Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 223 Utensilios para el servicio de alimentación. La petición se fundamenta en el artículo 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
6. Analizar y en su caso aprobar la contratación de manera directa de lo siguiente: certificación de documentos, revocación de poder notarial anterior y realización de poder notarial, a favor de la persona moral Notaria 8, por un importe de hasta \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) más IVA., Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados. La petición se fundamenta en el artículo 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
7. Analizar y en su caso aprobar la contratación de manera directa de lo siguiente: renovación de la póliza de seguros para el vehículo Tsuru, a favor de la persona moral Banorte, por un importe de hasta \$5,175.55 (cinco mil ciento setenta y cinco pesos 55/100 M.N.) más IVA., Para hacer frente a





dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 345 Seguros de bienes patrimoniales. La petición se fundamenta en el artículo 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

8. Analizar y en su caso aprobar la adquisición de manera directa de lo siguiente: material de limpieza, a favor de la persona física Sandy Quim, por un importe de hasta \$1,318.00 (mil trescientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) más IVA., Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 216 Material de limpieza. La petición se fundamenta en el artículo 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
9. Analizar y en su caso aprobar la adquisición de manera directa de lo siguiente: material de limpieza, a favor de la persona moral Jarcierías Zutam S.A. de C.V., por un importe de hasta \$5,123.48 (cinco mil ciento veinte tres pesos 48/100 M.N.) más IVA., Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 216 Material de limpieza. La petición se fundamenta en el artículo 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
10. Analizar y en su caso aprobar la adquisición de manera directa de lo siguiente: material de limpieza, a favor de la persona moral Consorcio GAVA, por un importe de hasta \$4,056.88 (cuatro mil cincuenta y seis pesos 88/100 M.N.) más IVA., Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 216 Material de limpieza. La petición se fundamenta en el artículo 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro
11. Analizar y en su caso aprobar la adquisición de manera directa de lo siguiente: 6 mamparas de acrílico, a favor de la persona moral Consorcio GAVA, por un importe de hasta \$6,243.12 (seis mil doscientos cuarenta y tres pesos 12/100 M.N.) más IVA. Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 248 Materiales complementarios. La petición se fundamenta en el artículo 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
12. Analizar y en su caso aprobar la contratación de manera directa de los siguientes servicios: mantenimiento de impresora, a favor de la persona física José Francisco Carmelo Méndez Maldonado, por un importe de hasta \$1,614.72 (mil seiscientos catorce pesos 72/100 M.N.) más IVA., Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo



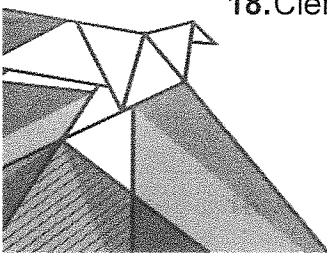
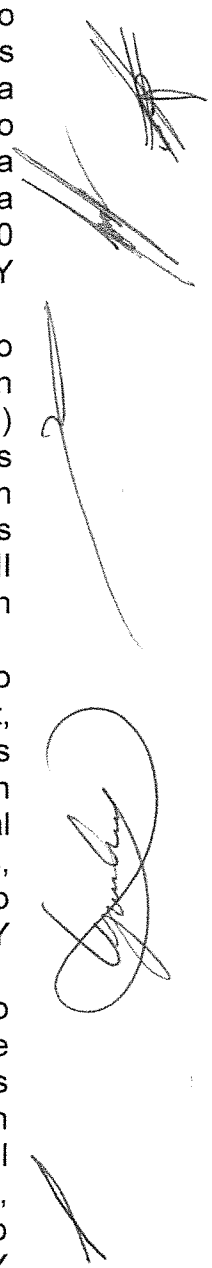


al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información. La petición se fundamenta en el artículo 20 fracción III, en relación con el artículo 22 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

13. Analizar y en su caso aprobar la adquisición de manera directa de lo siguiente: 2 Tóner, a favor de la persona física José Francisco Carmelo Méndez Maldonado, por un importe de hasta \$1,751.07 (mil setecientos cincuenta y un pesos 07/100 M.N.) más IVA., Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones. La petición se fundamenta en el artículo 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
14. Analizar y en su caso aprobar la adquisición de manera directa de lo siguiente: papelería, a favor de la persona física papelería Naena, por un importe de hasta \$4,702.00 (cuatro mil setecientos dos pesos 00/100 M.N.) más IVA., Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina. La petición se fundamenta en el artículo 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
15. Analizar y en su caso aprobar la adquisición de manera directa de lo siguiente: papelería, a favor de la persona física Jorge Manuel Pérez Gómez, por un importe de hasta \$1,663.45 (mil seiscientos sesenta y tres pesos 45/100 M.N.) más IVA., Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina. La petición se fundamenta en el artículo 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
16. Analizar y en su caso aprobar la adquisición de manera directa de lo siguiente: papelería, a favor de la persona moral Consorcio Gava S.A. de C.V., por un importe de hasta \$21,506.10 (veintiún mil quinientos seis pesos 10/100 M.N.) más IVA., Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina. La petición se fundamenta en el artículo 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

17. Asuntos Generales

18. Cierre del acta





En uso de la voz la M. En I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité solicita a los miembros del comité manifiesten sus comentarios, o bien, se pronuncien si aprueban o no la orden del día.

ACUERDO 1

Acto seguido y toda vez que no existieron comentarios al respecto la M. En I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité, hace constar que se aprueba la orden del día por unanimidad de Votos.

Para el desahogo del tercer punto del orden del día en uso de la voz la M. en I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité presenta el informe trimestral de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

En uso de la voz la M. en I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité solicita a los miembros del comité manifiesten sus comentarios, o bien, se pronuncien si aprueban o no el informe trimestral de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

ACUERDO 2

Acto seguido y toda vez que no existieron comentarios al respecto la M. En I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité, hace constar que se aprueba el informe trimestral de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Para el desahogo del cuarto punto del orden del día en uso de la voz la M. en I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité presenta el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, para el ejercicio 2022.

En uso de la voz la M. En I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité solicita a los miembros del comité manifiesten sus comentarios, o bien, se pronuncien si aprueban el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, para el ejercicio 2022.

ACUERDO 3

Acto seguido y toda vez que no existieron comentarios al respecto la M. En I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité, hace constar que se aprueba el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, para el ejercicio 2022.

5. Analizar y en su caso aprobar la solicitud para la adquisición de manera directa de lo siguiente: un horno de microondas.

Para el desahogo del quinto punto del orden del día en uso de la voz la M. En I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité solicita a los



miembros del comité manifiesten sus comentarios, o bien, se pronuncien si aprueban la solicitud para la adquisición de manera directa de lo siguiente: un horno de microondas, a favor de la persona moral Liverpool, por un importe de hasta \$2,789.00 (dos mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) más IVA., toda vez que es necesario para el uso del personal dentro de las instalaciones. Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 223 Utensilios para el servicio de alimentación. La petición se fundamenta en el artículo 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

ACUERDO 4

Acto seguido y toda vez que no existieron comentarios al respecto la Lic. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité, hace constar que se aprueba por unanimidad la adquisición de manera directa de un horno de microondas.

6. Analizar y en su caso aprobar la solicitud para la adquisición de manera directa de lo siguiente: certificación de documentos, revocación de poder notarial anterior y realización de poder notarial.

Para el desahogo del sexto punto del orden del día en uso de la voz la M. En I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité solicita a los miembros del comité manifiesten sus comentarios, o bien, se pronuncien si aprueban la solicitud para la contratación de manera directa de lo siguiente: certificación de documentos, revocación de poder notarial anterior y realización de poder notarial, a favor de la persona moral Notaria 8, por un importe de hasta \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) más IVA., toda vez que es necesario para la representación jurídica del Instituto la realización de un poder notarial y certificación de documentos, la revocación es necesaria en virtud de que las personas asignadas en dicho poder ya no laboran para el Instituto. Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados. La petición se fundamenta en el artículo 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

ACUERDO 5

Acto seguido y toda vez que no existieron comentarios al respecto la Lic. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité, hace constar que se aprueba por unanimidad la adquisición de manera directa de la certificación de documentos, revocación de poder notarial anterior y realización de poder notarial.

7. Analizar y en su caso aprobar la contratación de manera directa de lo siguiente: renovación de la póliza de seguros para el vehículo Tsuru.



Para el desahogo del séptimo punto del orden del día en uso de la voz la M. En I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité solicita a los miembros del comité manifiesten sus comentarios, o bien, se pronuncien si aprueban la contratación de manera directa de lo siguiente: renovación de la póliza de seguros para el vehículo Tsuru, a favor de la persona moral Banorte, por un importe de hasta \$5,175.55 (cinco mil ciento setenta y cinco pesos 55/100 M.N.). Toda vez que es necesario para salvaguardar el patrimonio del Instituto ante cualquier siniestro. Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 345 Seguros de bienes patrimoniales. La petición se fundamenta en el artículo 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

ACUERDO 6

Acto seguido y toda vez que no existieron comentarios al respecto la Lic. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité, hace constar que se aprueba por unanimidad la contratación de manera directa de la renovación de la póliza de seguros para el vehículo Tsuru.

8. Analizar y en su caso aprobar la adquisición de manera directa de lo siguiente: material de limpieza, a favor de la persona física Sandy Quim.

Para el desahogo del octavo punto del orden del día en uso de la voz la M. En I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité solicita a los miembros del comité manifiesten sus comentarios, o bien, se pronuncien si aprueban la adquisición de manera directa de lo siguiente: material de limpieza, a favor de la persona física Sandy Quim, por un importe de hasta \$1,318.00 (mil trescientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) más IVA., el cual es necesario para mantener las instalaciones en condiciones óptimas para el desempeño de las actividades. Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 216 Material de limpieza. La petición se fundamenta en el artículo 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

ACUERDO 7

Acto seguido y toda vez que no existieron comentarios al respecto la Lic. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité, hace constar que se aprueba por unanimidad la adquisición de material de limpieza.

9. Analizar y en su caso aprobar la adquisición de manera directa de lo siguiente: material de limpieza, a favor de la persona moral Jarcierías Zutam S.A. de C.V.



Para el desahogo del noveno punto del orden del día en uso de la voz la M. En I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité solicita a los miembros del comité manifiesten sus comentarios, o bien, se pronuncien si aprueban la adquisición de manera directa de lo siguiente: material de limpieza, a favor de la persona moral Jarcierías Zutam S.A. de C.V., por un importe de hasta \$5,123.48 (cinco mil ciento veinte tres pesos 48/100 M.N.) más IVA., el cual es necesario para mantener las instalaciones en condiciones óptimas para el desempeño de las actividades. Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 216 Material de limpieza. La petición se fundamenta en el artículo 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

ACUERDO 8

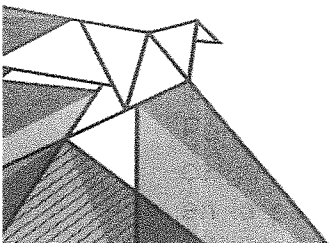
Acto seguido y toda vez que no existieron comentarios al respecto la Lic. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité, hace constar que se aprueba por unanimidad la adquisición de material de limpieza.

10. Analizar y en su caso aprobar la adquisición de manera directa de lo siguiente: material de limpieza, a favor de la persona moral Consorcio GAVA.

Para el desahogo del décimo punto del orden del día en uso de la voz la M. En I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité solicita a los miembros del comité manifiesten sus comentarios, o bien, se pronuncien si aprueban la adquisición de manera directa de material de limpieza, a favor de la persona moral Consorcio GAVA, por un importe de hasta \$4,056.88 (cuatro mil cincuenta y seis pesos 88/100 M.N.) más IVA., el cual es necesario para mantener las instalaciones en condiciones óptimas para el desempeño de las actividades. Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 216 Material de limpieza. La petición se fundamenta en el artículo 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

ACUERDO 9

Acto seguido y toda vez que no existieron comentarios al respecto la Lic. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité, hace constar que se aprueba por unanimidad la adquisición de material de limpieza.





11. Analizar y en su caso aprobar la adquisición de manera directa de lo siguiente: 6 mamparas de acrílico, a favor de la persona moral Consorcio GAVA.

Para el desahogo del decimoprimer punto del orden del día en uso de la voz la M. En I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité solicita a los miembros del comité manifiesten sus comentarios, o bien, se pronuncien si aprueban la adquisición de manera directa de 6 mamparas de acrílico, a favor de la persona moral Consorcio GAVA, por un importe de hasta \$6,243.12 (seis mil doscientos cuarenta y tres pesos 12/100 M.N.) más IVA. Para el cuidado y protección del personal del Instituto que tiene contacto directo de atención a usuarias. Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 248 Materiales complementarios. La petición se fundamenta en el artículo 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

ACUERDO 10

Acto seguido y toda vez que no existieron comentarios al respecto la Lic. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité, hace constar que se aprueba por unanimidad la adquisición 6 mamparas de acrílico.

12. Analizar y en su caso aprobar la contratación de manera directa de los siguientes servicios: mantenimiento de impresora, a favor de la persona física José Francisco Carmelo Méndez Maldonado

Para el desahogo del decimosegundo punto del orden del día en uso de la voz la M. En I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité solicita a los miembros del comité manifiesten sus comentarios, o bien, se pronuncien si aprueban la contratación de manera directa de los servicios de mantenimiento de impresora, a favor de la persona física José Francisco Carmelo Méndez Maldonado, por un importe de hasta \$1,614.72 (mil seiscientos catorce pesos 72/100 M.N.) más IVA., indispensables para la realización de actividades administrativas. Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información. La petición se fundamenta en el artículo 20 fracción III, en relación con el artículo 22 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

ACUERDO 11

Acto seguido y toda vez que no existieron comentarios al respecto la Lic. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité, hace constar que se aprueba





por unanimidad la contratación de manera directa de los servicios de mantenimiento de impresora.

13. Analizar y en su caso aprobar la adquisición de manera directa de lo siguiente: 2 Tóner.

Para el desahogo del decimotercer punto del orden del día en uso de la voz la M. En I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité solicita a los miembros del comité manifiesten sus comentarios, o bien, se pronuncien si aprueban la adquisición de manera directa de 2 Tóner, a favor de la persona física José Francisco Carmelo Méndez Maldonado, por un importe de hasta \$1,751.07 (mil setecientos cincuenta y un pesos 07/100 M.N.) más IVA., indispensables para el desarrollo de las actividades administrativas, Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones. La petición se fundamenta en el artículo 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

ACUERDO 12

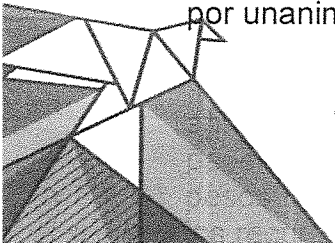
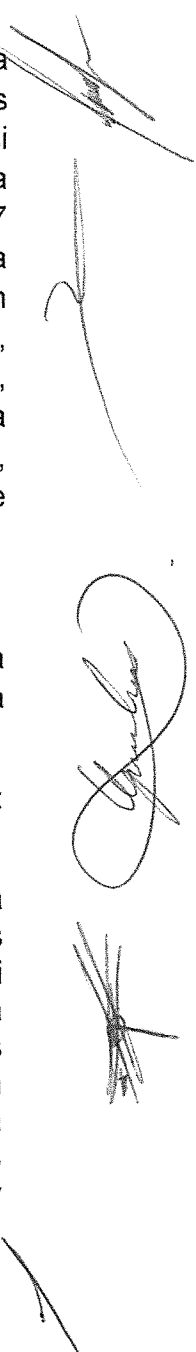
Acto seguido y toda vez que no existieron comentarios al respecto la Lic. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité, hace constar que se aprueba por unanimidad la adquisición 2 Tóner.

14. Analizar y en su caso aprobar la adquisición de manera directa de lo siguiente: papelería, a favor de la persona física papelería Naena.

Para el desahogo del decimocuarto punto del orden del día en uso de la voz la M. En I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité solicita a los miembros del comité manifiesten sus comentarios, o bien, se pronuncien si aprueban la adquisición de manera directa de papelería, a favor de la persona física papelería Naena, por un importe de hasta \$4,702.00 (cuatro mil setecientos dos pesos 00/100 M.N.) más IVA., Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina. La petición se fundamenta en el artículo 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

ACUERDO 13

Acto seguido y toda vez que no existieron comentarios al respecto la Lic. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité, hace constar que se aprueba por unanimidad la adquisición de papelería.





15. Analizar y en su caso aprobar la adquisición de manera directa de lo siguiente: papelería, a favor de la persona física Jorge Manuel Pérez Gómez

Para el desahogo del decimoquinto punto del orden del día en uso de la voz la M. En I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité solicita a los miembros del comité manifiesten sus comentarios, o bien, se pronuncien si aprueban la adquisición de manera directa de papelería, a favor de la persona física Jorge Manuel Pérez Gómez, por un importe de hasta \$1,663.45 (mil seiscientos sesenta y tres pesos 45/100 M.N.) más IVA., indispensables para el desarrollo de las actividades administrativas. Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina. La petición se fundamenta en el artículo 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

ACUERDO 14

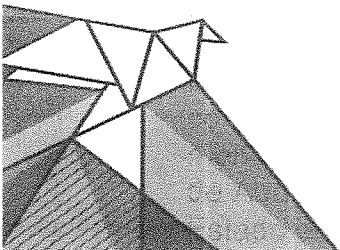
Acto seguido y toda vez que no existieron comentarios al respecto la Lic. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité, hace constar que se aprueba por unanimidad la adquisición de papelería.

16. Analizar y en su caso aprobar la adquisición de manera directa de lo siguiente: papelería, a favor de la persona moral Consorcio Gava S.A. de C.V.

Para el desahogo del decimosexto punto del orden del día en uso de la voz la M. En I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité solicita a los miembros del comité manifiesten sus comentarios, o bien, se pronuncien si aprueban la adquisición de manera directa de papelería, a favor de la persona moral Consorcio Gava S.A. de C.V., por un importe de hasta \$21,506.10 (veintiún mil quinientos seis pesos 10/100 M.N.) más IVA., indispensables para el desarrollo de las actividades administrativas. Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina. La petición se fundamenta en el artículo 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

ACUERDO 15

Acto seguido y toda vez que no existieron comentarios al respecto la Lic. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité, hace constar que se aprueba por unanimidad la adquisición de papelería.






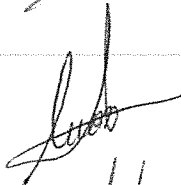
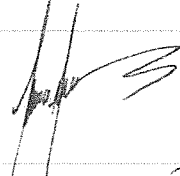


17. Asuntos Generales.

Para el desahogo del decimoseptimo punto del orden del día en uso de la voz M. En I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité solicita a los miembros del comité manifiesten si tienen asuntos generales que agregar a la presente acta, no habiendo comentarios al respecto.

18. Cierre del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la primera sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2022 del Comité siendo las 15:39 (quince horas con treinta y nueve minutos) horas del mismo día de su inicio, firmando al margen de cada una de sus fojas los que en ella intervinieron, para su constancia y conocimiento de la misma, previa lectura y ratificación de ésta, de todos los que intervinieron.

Por los Miembros del Comité:

Nombre	Firma
M. En I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez. Presidente del Comité	
C.P. Ivone Hernández Gómez. Secretaria Técnica del Comité	
Lic. Amayranil Estrella Carrillo Vocal I	
Lic. Andrea Jazmín González Castillo Vocal III	
Lic. Viridiana Ramírez Álvarez Asesor del Órgano Interno de Control	

La presente foja de firmas costa del acta der la primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2022 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de la Mujer, celebrada en fecha 28 (veintiocho) de Enero de 2022 (dos mil veintidós).